

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA

0 5 JUL 2024

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº827 DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3429

SANTIAGO, 3 DE JULIO DE 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Decreto Ley N° 1.263, del año 1975, sobre Administración Financiera del Estado; en el Decreto N° 964, del año 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; en la Resolución N° 30, del año 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; en la Resolución N° 7, del año 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 827, de 2024, que Establece los Criterios y Políticas de Selección de Proyectos, e Instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, año 2024, modificada por resoluciones exentas N° 1586 y N° 2214 de 2024, todas de la Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante Resolución Exenta N° 827 de 2024, de la Subsecretaría del Interior, se establecieron los criterios y políticas de selección de proyectos y se aprobaron las instrucciones que regulan el Fondo Social Presidente de la República para el año 2024, donde se establece, entre otros, un periodo de postulación para Fondo Nacional que va desde el 3 de junio a 5 de julio de 2024.
- 2.- Que, durante el período de postulación al Fondo Nacional se han detectado múltiples inconsistencias en la plataforma de postulación en línea, las cuales han impedido la finalización de las solicitudes por parte de los postulantes. Además, se han recibido numerosos reportes de problemas relacionados con el uso de la Clave Única al momento de ingresar a la plataforma de postulación, generando retrasos y dificultades adicionales para los postulantes, lo anterior compromete la efectiva y eficiente accesibilidad de los postulantes al proceso.
- 3.- Que, es fundamental garantizar que todos los interesados tengan la debida y justa oportunidad para participar en el proceso de postulación, por lo que se requiere proporcionar un tiempo adicional para ello, de manera que los interesados puedan completar sus solicitudes sin los inconvenientes técnicos descritos en el considerando anterior.
- 4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar los plazos de postulación de Fondo Nacional.

5.- Que, fundado en el principio de formalidad, que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, la presente modificación de las Bases debe ser aprobada mediante la dictación del acto administrativo respectivo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 827 de 2024, modificada por Resolución Exenta N° 1586 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, en el siguiente sentido:

A) Reemplácese en el Capítulo 2 "POSTULACIÓN", apartado 2.3 "PLAZOS DE POSTULACIÓN", Donde dice:

"El plazo para ingresar la postulación de proyectos al Fondo Social será el siguiente:

Modalidad	Apertura de Postulaciones	Cierre de Postulaciones
FONDES	Lunes 11 de marzo 2024	Viernes 26 de abril de 2024
Fondo Nacional	Lunes 03 de junio de 2024	Viernes 05 de julio de 2024

Para el caso de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso la postulación para la modalidad "FONDES" será entre el lunes 03 de junio y el viernes 05 de julio de 2024.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, lo que implica que la postulación en línea debe ser finalizada y enviada hasta las 23:59 horas del último día de postulación.

Excepcionalmente, podrán existir nuevas convocatorias de postulación al FSPR según lo establezca el Subsecretario de Interior en el ejercicio de su facultad de administrador de este fondo, lo cual se deberá realizar mediante la respectiva Resolución Exenta."

Debe decir:

"El plazo para ingresar la postulación de proyectos al Fondo Social será el siguiente:

Modalidad	Apertura de Postulaciones	Cierre de Postulaciones
FONDES	Lunes 11 de marzo 2024	Viernes 26 de abril de 2024
Fondo Nacional	Lunes 03 de junio de 2024	Viernes 19 de julio de 2024

Para el caso de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso la postulación para la modalidad "FONDES" será entre el lunes 03 de junio y el viernes 19 de julio de 2024.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, lo que implica que la postulación en línea debe ser finalizada y enviada hasta las 23:59 horas del último día de postulación.

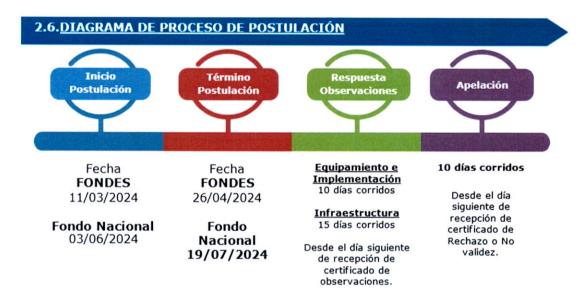
Excepcionalmente, podrán existir nuevas convocatorias de postulación al Fondo Social, según lo establezca el Subsecretario de Interior en el ejercicio de su facultad de administrador de este fondo, lo cual se deberá realizar mediante la respectiva Resolución Exenta."

B) Reemplácese en el Capítulo 2 "POSTULACIÓN", apartado 2.6 "DIAGRAMA DE PROCESO DE POSTULACIÓN", **Donde dice:**



^{*}Para el caso de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso la postulación para la modalidad "FONDES" será entre el lunes 03 de junio y el viernes 05 de julio de 2024.

Debe decir:



^{*}Para el caso de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso la postulación para la modalidad "FONDES" será entre el lunes 03 de junio y el viernes 19 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 827, de 2024, de la Subsecretaría del Interior.

COMUNIQUESE FOR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MANUEL MONSALVE BENAVIDES

- 1.- División Jurídica
- 2.- Gabinete Subsecretaría del Interior
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Archivo Fondo Social 2024